



PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA CURSO 2024-2025

PREGUNTAS FRECUENTES PARA LOS SOLICITANTES

Toda esta información se recoge en la convocatoria. Estas preguntas responden a dudas generales que puedan surgir.

1 ¿Quiénes pueden solicitar una plaza de auxiliar de conversación en España?

Estos son los requisitos generales:

- ✓ Tener **nacionalidad o residencia permanente** en alguno de los países con los que se España ha suscrito Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica o Memorandos de Educación,
- ✓ Haber obtenido una **titulación universitaria o ser estudiante universitario**, como mínimo de segundo curso, al cierre de la convocatoria.
- ✓ Ser mayor de edad (haber cumplido 18 años antes del 1 de enero de 2024) y ser menor de 60 años a 1 de enero de 2023.
- ✓ No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus funciones como auxiliar de conversación.
- ✓ Presentar una carta de **motivación firmada**.
- ✓ Presentar una **carta de referencia o informe**, de un profesor o empleador, no anterior a septiembre de 2023.
- ✓ Disponer de un **certificado negativo de delitos de naturaleza sexual**. Este certificado podrá exigirse en cualquier fase del proceso.

Ten en cuenta que los requisitos pueden variar según el país de origen de los candidatos, para información específica contacta con el organismo correspondiente de acuerdo con la nacionalidad. Los plazos y procesos de selección dependen también del país de origen.

2 ¿Cuándo empieza el periodo de presentación de solicitudes?

Debes contactar con el organismo que gestiona el programa en tu país para información sobre sus requisitos.

Los candidatos que presentan su solicitud en la aplicación Profex pueden cumplimentar y presentar la solicitud normalmente desde principios de febrero hasta finales de marzo. Consultar fechas exactas en la Convocatoria. Los candidatos que no usen la aplicación Profex debe leer la sección siguiente.



3 ¿Cómo cumplimiento mi solicitud?

Las autoridades educativas de los países colaboradores establecerán los procedimientos para participar en este programa, a través de las aplicaciones establecidas para ello.

- Los candidatos de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Reino Unido y Suiza deben solicitar su participación en el programa a través del organismo correspondiente de su país de origen, en el plazo y forma marcado por el mismo.
- Los candidatos seleccionados por las oficinas de Educación españolas en el exterior (Australia, Bulgaria, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Hungría, India, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Países de Oceanía (Fiyi, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu), Polonia, Portugal, República Checa, Singapur, Suecia y Túnez) deben seguir las indicaciones de dichas oficinas y generar la solicitud a través de la Sede Electrónica del MEFPD en la aplicación Profex, accesible desde: <http://www.educacionyfp.gob.es> Contenidos ⇒ Profesorado ⇒ Profesorado en el extranjero ⇒ Convocatorias para extranjeros ⇒ Auxiliares de conversación extranjeros en España 2024- 2025.

Los solicitantes deben darse de alta (con un **usuario y contraseña**) en la aplicación indicada y cumplimentar su **currículum** en cualquier momento. Posteriormente, deben **inscribir** la solicitud y presentarla dentro del plazo establecido, de acuerdo con las indicaciones de las oficinas de Educación españolas de su país.

4 ¿Necesito un certificado de la universidad en la que curso mis estudios?

Sí, necesitas presentar un certificado oficial de tu titulación universitaria, o certificado oficial de ser estudiante universitario, como mínimo de segundo curso.

5 ¿Es obligatoria una carta de recomendación?

Sí, y debe ser reciente, no anterior a septiembre de 2023.

6 ¿Necesito tener conocimientos de español?

Es conveniente tener ciertas nociones del idioma para alquilar una vivienda, hacer gestiones en Extranjería, abrir una cuenta bancaria, etc.

7 ¿Puedo escoger un lugar de preferencia?

España se divide en regiones llamadas Comunidades Autónomas, y sí, puedes seleccionar 3 comunidades, elegibles según tu nacionalidad. Las preferencias se tienen en cuenta, en



la medida de lo posible.

7. ¿Cuáles son los siguientes pasos después de haber inscrito mi solicitud?

En general, los candidatos que han hecho la solicitud en Profex son admitidos en el programa y, posteriormente, adjudicados a una Comunidad Autónoma, y tienen que aceptar o rechazar la plaza **en tres días**.

Con algunos países (Alemania, Austria, Francia, Italia, Reino Unido y Suiza) se celebran comisiones mixtas en abril y mayo para la adjudicación de las plazas disponibles. A mediados de junio el organismo de esos países informará a los candidatos seleccionados sobre su asignación.

8. ¿Cuándo seré asignado/a a una escuela?

Normalmente, los candidatos reciben sus asignaciones a mediados de junio. La Comunidad Autónoma o el Ministerio adjudica plazas a los centros escolares y envía a los candidatos (ahora ya auxiliares) la **carta de nombramiento**, documento imprescindible para solicitar un visado de estudiante o renovar la TIE. La carta de nombramiento NO es un contrato laboral.

8 ¿Cuál es la duración del programa?

El calendario escolar para los auxiliares de conversación comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de mayo, excepto para los auxiliares de cupo Comunidad en Madrid, que continúa hasta el 30 de junio.

9 ¿Me puedo incorporar cualquier día del mes?

No, las incorporaciones sólo pueden ser los **días 1 ó 15 de cada mes**. Excepcionalmente, en el mes de octubre te podrás incorporar entre los días 1 y 4 de octubre ó el 15 de octubre.

10 ¿Cuántas horas a la semana colaboraré en las clases?

El horario mínimo es de 14 horas semanales, algunas comunidades ofrecen nombramientos de 15 ó 16 horas con aumento de la ayuda mensual.

11 ¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica?

Los auxiliares de conversación recibirán una asignación mensual mínima de 800€ en concepto de ayuda para manutención y alojamiento en España, que podrá variar en función de la Comunidad Autónoma asignada. Consulta el documento con las condiciones particulares de cada Comunidad [aquí](#). NO hay un contrato laboral.



12 ¿Cuándo recibiré la ayuda económica?

Por regla general, la ayuda mensual se recibe en los primeros 15 días del mes siguiente. En algunos casos, el primer pago puede demorarse hasta el mes de diciembre por lo que es aconsejable traer ahorros previos para establecerse en España.

13 ¿Tengo que abrir una cuenta de banco española?

Sí, para recibir tu ayuda mensual necesitas una cuenta bancaria española. La mayoría de los bancos solicitan el Número de Identificación de Extranjero (NIE) para poder abrir una cuenta.

Si perteneces al Cupo Ministerio, debes facilitar tu número de cuenta bancaria al ministerio a través de la plataforma Profex. Si perteneces al Cupo Comunidad, la Comunidad te indicará las instrucciones oportunas para pagarte la ayuda.

14 ¿Necesito cobertura sanitaria?

Los candidatos de países de la Unión Europea deben traer su Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Los candidatos británicos deben traer su Tarjeta de Seguro Médico Global (GHIC). A los candidatos extracomunitarios o comunitarios sin TSE o GHIC, el Ministerio o la Comunidad Autónoma, según el cupo, les proporciona un seguro sanitario privado. En caso de enfermedad preexistente, se recomienda traer tu propio seguro.

15 Llegada a España ¿Qué debo hacer si soy un ciudadano de la UE?

Debes solicitar el certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea en la oficina de extranjería o Comisaría de Policía de tu localidad de destino. En ese documento estará tu NIE. Debes pagar la tasa correspondiente y aportar los siguientes documentos:

- ✓ Original y fotocopia del pasaporte completo o documento de identidad
- ✓ Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación expedida por el Ministerio de Educación o por la Comunidad Autónoma.
- ✓ Modelo oficial (EX-18), por duplicado, cumplimentado y firmado y justificante de pago de la tasa para obtener el certificado de Ciudadano de la Unión Europea

16 Llegada a España ¿Y si soy un candidato extracomunitario?

En tu visado de estudiante debe figurar tu NIE. Necesitas solicitar la Tarjeta de Extranjero (TIE) en Extranjería. Debes pagar la tasa correspondiente y aportar los siguientes documentos:

- ✓ Original y fotocopia del pasaporte completo
- ✓ Original y fotocopia de la Carta de Nombramiento como Auxiliar de Conversación



- expedida por el Ministerio de Educación o por una Comunidad Autónoma
- ✓ Una fotografía reciente, en color, en fondo blanco, tamaño carné
 - ✓ Modelo oficial (EX-17), por duplicado, cumplimentado y firmado y Justificante de pago de la tasa correspondiente

17 ¿Cómo presento una renuncia si no puedo iniciar el programa o continuar en él?

1. Si perteneces al **Cupo del Ministerio**: debes remitir, con la máxima urgencia, un correo electrónico o escrito de renuncia, a la Unidad de Acción Educativa Exterior, a la dirección: renuncias.auxminis@educacion.gob.es, con copia al centro de destino y al país de origen.
2. Si perteneces al **Cupo de las CCAA** : debes remitir un correo electrónico o escrito de renuncia a la Comunidad Autónoma de destino, con copia al centro de destino y al país de origen.

De darse esta circunstancia, puedes ser sustituido por otro candidato de la lista de reservas.